

1020

**ACTA REUNIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DEL
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADO AÑO FISCAL 2013**

En la ciudad de Chiclayo, con fecha 05.06.2012, hora 4.30 p.m. en los ambientes del palacio municipal, se reunieron los agentes participantes del proceso del presupuesto participativo basado en resultados año fiscal 2013.

Mg. Jesús Yesquen Bances, en su condición de Presidente del Equipo Responsable del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado Año Fiscal 2013, presenta los saludos del caso ante los Agentes Participantes del Proceso, y hace mención que el responsable de la exposición es el Sr. Juan Jaime Nazario López, que expondrá "Procedimientos para la Presentación de Proyectos de Inversión".

El Sr. Juan Jaime Nazario López, expone a los Agentes Participantes los requisitos y condiciones que debe tener un Proyecto de Inversión Pública, que es presentado al presente proceso, explicando cada uno de los aspectos que considera, tales como:

- 1.- Proyecto cuenta con la viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.
- 2.- La viabilidad del Proyecto a nivel de perfil, debe ser menor a tres (03) años al momento de su presentación.
- 3.- Si el Proyecto tiene como unidad ejecutora una Entidad distinta al Pliego, se debe adjuntar documento que se otorga la condición de unidad ejecutora a la Municipalidad.
- 4.- Si el Proyecto tiene cofinanciamiento, debe de adjuntar carta de compromiso otorgando cofinanciamiento al proyecto.
- 5.- PROYECTO DE IMPACTO PROVINCIAL.- El monto del proyecto de impacto provincial no sea menor a S/. 1, 200,000 y que su alcance sea pluridistrital, debiendo beneficiar a un mínimo de dos (02) distritos del ámbito jurisdiccional. Adicionalmente podrá considerar su cobertura en la población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la provincia.
- 6.- PROYECTO DE IMPACTO DISTRITAL.- Las Municipalidades Distritales al determinar los Proyectos de Impacto Distrital no tiene restricción en el monto de la inversión, debiendo tener en cuenta que su alcance contenga acciones cuyos resultados permitan en el ámbito distrital solucionar un problema relevante de la comunidad, adicionalmente podrán considerar que su cobertura

en la población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del distrito.

7.- A través de una carta y adjuntando los requisitos correspondientes y cumpliendo las condiciones establecidas, se remite la respectiva ficha SNIP a la Gerencia de Planeamiento y Programación de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Termina la exposición, y se invita a los Agentes Participantes a formular las preguntas del caso, y que serán atendidas por el expositor.

Los Agentes Participantes, efectúan las preguntas sobre el tema expuesto, las mismas que son respondidas, a entera satisfacción de los Agentes Participantes.

Mg. Jesús Yesquen Bancos, cierra la reunión, ofreciendo las disculpas del caso, por cuanto el Jurado Nacional de Elecciones, no se ha hecho presente a realizar la elección del comité de vigilancia, y a la consulta a los agentes participantes, estos acuerdan realizar la elección la próxima reunión.

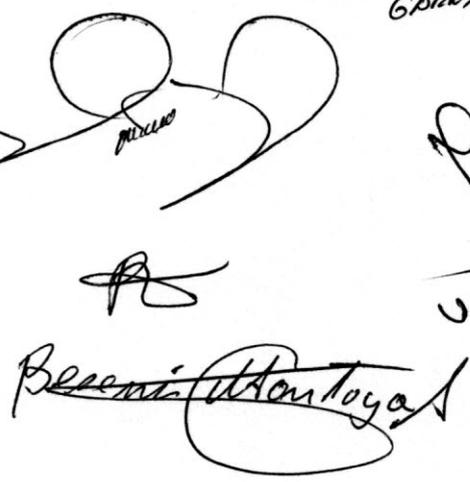
Sin otro punto que tratar, se termina la reunión, siendo las 7.00 p.m. del día 05.06.2012, suscribiéndose la presente para mayor constancia.

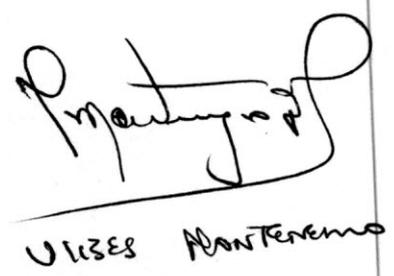
COORD.
JAIME NAZARI = L.


FRANCISCO P. YÉLLUCHE
GARZODE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Arq. Carlos Alberto Mendoza Ojeda
SUB-GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS


Germán Calderón


Berenice Montoya


ULISES MONTENEGRO


Wilfredo C.


Rogelio Vidarte


Augusto Pongobas

